



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Economía Social y Autónomos

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CONSUMO
ACTA Nº 51 DE 5 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos
Excusa su asistencia

VICEPRESIDENTA:

Directora General de Consumo y Artesanía: D^a Sonia Moreno Martínez

ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES:

- Federación THADER CONSUMO

D^a Juana Pérez Martínez
D. José Rives García

- UCE MURCIA

D. Juan José Gómez Conesa

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:

- CROEM

D^a Rosalía Sánchez-Solís de Querol

- FREMM

Excusa su asistencia

- COEC

D^a Sonia Martínez Climent

- FRECOM

Excusa su asistencia

DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA

D. Salvador Muñoz Sánchez, Subdirector de salud pública y adiciones

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

D. Martín Pérez Dolera, Técnico de Vivienda

SECRETARIA

Jefe de Servicio de Defensa del Consumidor: D^a María Rosa Sancho Celdrán

INVITADOS:

Jefe de Servido de Transportes, D. Antonio Sánchez-Solís de Querol



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Estudio e informe sobre el borrador de la “Orden por la que se establecen tarifas para los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de menos de diez plazas, incluido el conductor”, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Siendo las once horas y diez minutos, del día 5 de junio de 2023, comienza la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Consumo, tomando la palabra la Sra. Vicepresidenta del Consejo, que da la bienvenida a los asistentes a la reunión, agradeciendo su participación, al tiempo que excusa la asistencia de la Presidenta del Consejo, por problemas de agenda.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por parte de la Secretaria del Consejo, se pregunta si hay alguna observación que realizar al acta de la sesión ordinaria de 3 de marzo de 2023.

No habiendo alegaciones, se procede a su aprobación por unanimidad.

SEGUNDO.- Estudio e informe sobre el borrador de la “Orden por la que se establecen tarifas para los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de menos de diez plazas, incluido el conductor”, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Toma la palabra el Jefe de Servicio de Transportes, Don Antonio Sánchez Solís, que asiste como invitado a este Consejo, para hacer una breve exposición del contenido de la Orden.

El Sr. Sánchez Solís, informa que la Orden en vigor actualmente, es de 2013, y aunque ha sido modificada, sobre aspectos técnicos, no se ha producido ninguna actualización de precios desde entonces.

El gremio de los taxistas solicitó la actualización de las tarifas, adjuntando un informe de una auditoria, para justificar su petición. La subida media propuesta es bastante baja, ya que no supera el 0,8%. Por ejemplo, el precio del kilómetro recorrido o fracción, de 0,56 pasa a 0,60 €.

Informa como novedad, por un lado, la obligación por parte de los taxistas de disponer de medios telemáticos para el pago electrónico (tarjetas), y por otro, la obligación de disponer de cambio en efectivo hasta los 50,00 euros.

Desde la Consejería de Fomento e Infraestructuras, se considera que está justificada la petición de dicha actualización de precios.

Por parte de la Secretaria del Consejo, se hacen las siguientes observaciones:



1.- En el punto 2 del artículo 3, cuando se recoge la obligación del conductor del vehículo de informar al usuario, cuando cambie el régimen de tarifa (de urbana a interurbana), propone que la información se proporcione desde el inicio de la carrera.

2.- En el artículo 4, cuando se habla del modelo oficial, propone incluir un párrafo con la leyenda de que los consumidores y usuarios tienen a su disposición las hojas de reclamaciones.

3.- Y por último, en relación con el artículo 5, equipajes, pregunta si se seguirá cobrando el plus de la estación, aunque no lleven equipaje los consumidores.

El Sr. Sánchez Solís, responde que las tarifas urbanas son competencia de los ayuntamientos, a la que se sumará la tarifa interurbana y por tanto son ellos los que regulan los precios de esos trayectos. En cuanto a la referencia de las hojas de reclamaciones, no hay ningún inconveniente en incluirlas.

La Presidenta de THADER CONSUMO, D^a Juana Pérez, toma la palabra, dando las gracias al Sr. Sánchez Solís, manifestando que es muy oportuna la orden, sobre todo en lo que se refiere al artículo 6, medios de pago y cambio de moneda.

Insiste que debería de recogerse en el texto, (artículo 4) la existencia de hojas de reclamaciones o como mínimo indicar, una página web, un teléfono, un correo electrónico donde los consumidores puedan hacer efectivo su derecho a reclamar ante cualquier controversia entre las partes.

Continúa la Sra. Pérez, que también debería de hacerse referencia al número de maletas o bultos que se pueden subir al vehículo. Si bien se hace referencia a los kilos del equipaje, es bastante difícil que se pueda saber cuánto pesa una maleta, además en la Federación THADER CONSUMO, se han planteado problemas con los patinetes.

Y por último, la presidenta de THADER CONSUMO, considera que el precio de 18,00 € por hora de espera, es disparatado y que la subida de las tarifas debería ser lineal.

El Sr. Sánchez Solís, aclara que no hay problema en cuanto al tema de las hojas de reclamaciones, e información de los sitios donde pueden acudir para su presentación. En cuanto al número de maletas, entiende que es indiferente siempre y cuando no superen el peso establecido en la Orden, esto es, 50 kilos para vehículos de hasta cuatro plazas, y 60 kilos para los de superior capacidad, con la limitación de que permitan introducir los bultos en el portamaletas o en la baca del vehículo.

En cuanto al tiempo de espera, supone una subida de 4,22 €, pero hay que tener en cuenta que es una situación excepcional, es un aspecto que hay que regular, pero no es de mucha utilización, y en otros apartados la subida es bastante más baja.

Toma la palabra la representante de CROEM, D^a Rosalía Sánchez Solís, para añadir que la actualización propuesta es muy oportuna, dado el tiempo transcurrido desde la última regulación de las tarifas en 2013. El gremio del taxi, está de acuerdo con la regulación de la Orden, y solicita que se incluya una revisión periódica, cada dos o tres años, por ejemplo, para evitar el desfase de las tarifas con el coste de la vida.

Se acuerda informar favorablemente, por unanimidad, el borrador de Orden por la que se establecen tarifas para los servicios interurbanos de transporte público de viajeros en vehículos de menos de diez plazas, incluido el conductor.



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Economía Social y Autónomos

Dirección General de Consumo,
y Artesanía

TERCERO.- Ruegos y preguntas

La Secretaria del Consejo pregunta si hay algún ruego que hacer a lo que la Sra. Pérez manifiesta que quiere dejar constancia del agradecimiento a la actual Directora General de Consumo, por su dedicación y esfuerzo, y aprovecha para preguntarle por la concesión de las subvenciones para la promoción de políticas de defensa del consumidor, 2023.

La Sra. Sonia Moreno, informa que el próximo 7 de junio, se reúne la comisión de evaluación para la adjudicación de las subvenciones, cumpliendo con su palabra de no llevarlas hasta final de año.

La Directora General de Consumo y Artesanía, agradece la asistencia de todos los presentes a la sesión plenaria del Consejo Asesor Regional de Consumo, y da por concluida la reunión.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión las once horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo de esta acta.

VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
DIRECTORA GENERAL DE
CONSUMO Y ARTESANIA
Fdo.: Sonia Moreno Martínez

SECRETARIA DEL CONSEJO
JEFE DE SERVICIO DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Fdo.: María Rosa Sancho Celdrán